



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

L E Y :

Art. 1º: Créase un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Valle María, con competencia territorial en toda la Colonia General Alvear del Departamento Diamante y competencia material conforme lo establecido en el decreto ley nº6902, ratificado por la Ley Nº7504 y sus modificatorias.-

Art. 2º: A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente, créanse los siguientes cargos: un (1) Juez de Paz; un (1) secretario, un (1) auxiliar, un (1) maestranza y servicios.-

Art. 3º - Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios materiales y humanos para la implementación y aplicación de esta ley, comprendiendo la fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional pertinente, la que deberá establecerse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.-

Art. 4º - Todos los juicios y acciones judiciales iniciados hasta el momento de la puesta en vigencia del Juzgado creado por esta ley y que corresponderían a este en razón de la competencia territorial y material, continuarán su tramitación y fenecerán ante el Juzgado originario.-

Art. 5º - Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.-

Art. 6º - Comuníquese, etc.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CAMARA:

Valle María, en el Departamento de Diamante, es una progresista localidad entrerriana que ha experimentado – al igual que todas las poblaciones ubicadas dentro de la denominada Colonia General Alvear - un importante crecimiento en diversos órdenes. Dicho crecimiento, debe llevar a que la estructura el Estado provincial acompañe tal extremo, en este caso a través del servicio de justicia, mediante la creación de un organismo como el propuesto mediante esta iniciativa legislativa, el que no implicará mayores erogaciones y nombramiento de funcionarios.

La competencia territorial asignada en el proyecto, refiere a toda una pujante zona del Departamento Diamante que comprende a las actuales Juntas de Gobierno de las Aldeas Protestante, Spatzenkütter, Salto, Brasilera, San Francisco, Grapschental, además, obviamente de Valle María, Colonia Ensayo y Pueblo Nuevo o Pueblo General Alvear.

Asimismo existen, además del incremento poblacional referido, existen diversas empresas del sector privado dedicadas a la actividad textil, de fabricación de calzados, alimentos, importantes carpinterías y fábricas de aberturas y muebles, plantas de acopio de cereales y oleaginosas, comercios, servicios, etc.. todo lo que contribuye a una significativa actividad y movimiento económicos.

Existen dentro del ámbito territorial propuesto para el nuevo Juzgado de Paz, en lo tocante a lo institucional, siete Juntas de Gobierno y un Municipio.

Entendemos que todas estas razones ameritan la creación de un Juzgado de Paz, toda vez que localidades de la provincia con menor relevancia poblacional, económica, social y cultural que el conjunto de la Colonia General Alvear y particularmente Valle María, ya cuentan con organismos judiciales de este tipo.

Por las razones expuestas y las que estamos dispuestos a expresar con motivo de su tratamiento, solicitamos de nuestros pares la consideración favorable del presente proyecto de ley.